



Bricklayers & Trowel Trades International Pension Fund

620 F Street NW Suite 700, Washington, DC 20004

Phone: (202) 638-1996

Fax: (202) 347-7339

http:// www.bacbenefts.org

INFORME DE SITUACIÓN – FEBRERO 2023

El Fondo de Pensión Internacional cuenta con 176 locales participantes en los Estados Unidos y Canadá, incluyendo 39 juntas locales de baldosa, y 10 sindicatos locales de la OP&CMIA. El Fondo de Pensiones de Albañiles de la Costa del Golfo se fusionó efectivamente el 1 de enero del 2019. En la actualidad, el 92% de los afiliados del BAC pertenecen a juntas locales que participan en el Fondo de Pensión Internacional. Los bienes del Fondo estadounidense suman un total de \$1,619,021,237.00 efectivo el 31 de diciembre del 2022, lo cual es producto de contribuciones e ingresos en inversiones. En este momento más de \$230,000,000.00 en bienes están invertidos para financiar construcciones del sindicato. Los bienes actuales del Plan de Ahorro Internacional para la Jubilación suman \$207,365,846.00. Los bienes del Plan de Ahorro 401(k) de BAC suman \$4,927,439.00.

El promedio de la tasa de contribución es del \$1.41. El fondo actualmente distribuye \$13,128,000.00 en beneficios mensuales a 25,998 pensionados y beneficiarios. A la fecha, 25,289 pensionados han elegido obtener su pago de beneficios a través de una transferencia electrónica de fondos. El promedio mensual de beneficios es de \$504.00. El beneficio mensual más alto que se paga es de \$5,090.00. Los más altos beneficios reflejan la fusión de planes de pensión locales donde el beneficio del plan anterior es combinado con el beneficio del Fondo de Pensión Internacional. En diciembre 2022, el Fondo a pagado más de \$3.5 mil millones a jubilados y sus beneficiarios.

La fórmula de tasa y beneficios de aportaciones aumentó un 10% a partir del 1° de julio del 2000 y un 5% a partir del 1° de noviembre del 2001. Efectivo el 1° de abril del 2009, la tasa de acumulación se redujo a cada aportación de \$.10 centavos al IPF proveyendo una acumulación mensual de \$1.40 por cada año de un crédito de servicio futuro (1,500 horas). Por ejemplo, si un sindicato participante se encuentra en una tasa de aportación de \$1.50, la acumulación previa fue \$32.34 por cada año de servicio. La acumulación de empleo después del 1° de abril del 2009 a la tasa de contribución de \$1.50 es de \$21.00 ($\$1.40 \times 15$) por año de servicio ganado. Actualmente, 21,890 miembros se han registrado para el portal de miembros, donde los participantes pueden revisar los datos de pensión y calcular su beneficio estimado.

Todos los acuerdos colectivos negociados a partir del 1° de abril del 2009, o todos acuerdos vigentes con los aumentos que se asignaran a partir del 1° de abril del 2009, deben incluir un aumento de 15% en la tasa de contribución del IPF efectivo desde el tiempo que la tarifa del IPF estaba efectivo el 31 de marzo del 2009 cuando caduca. El aumento del 15% no se reconoce por el propósito de acumulación de beneficios, sino que se utiliza únicamente para aumentar el financiamiento del IPF para ayudar a garantizar el cumplimiento de los requisitos de financiación bajo la Ley de Protección de Pensiones (“PPA” por sus siglas en Ingles). Bajo el PPA, se requería que la Junta de Fideicomisarios establezca un Plan de Mejoramiento de Financiación de 10 años (“FIP” por sus siglas en Ingles) y, hasta más reciente, un Plan de Rehabilitación.

Para Acuerdos de Negociación Colectiva (“CBA” por sus siglas en Ingles) que expiraron en el 2013 y en adelante, los grupos negociaron acuerdos con un Horario Preferido o Alternativo con un aumento de 3% o 4% en cada de los años cubierto por el CBA. Bajo de cada Horario de FIP, los aumentos son compuestos con cada nueva tarifa, y cuando aumentos adicionales son requeridos. En lugar de enumerar tasas adicionales de contribución negociados de 3% o 4% (6% en años posteriormente) separadamente, estos aumentos están combinadas con las tasas existentes del 15% de IPF PPA y con el 3% o 4% de aumentos previos de PPA, y ser reportados juntos en el formulario de informe de Empleador de IPF. Bajo el Plan de Rehabilitación, efectivo el 1 de julio de 2016, las opciones de jubilarse temprano sin reducciones y por discapacidad sin reducciones serán eliminados. Además, participantes establecidos que son inactivos ya no serán elegibles para jubilarse antes de los 64 años, al menos que obtengan (3) años de servicio futuro para calificar. Beneficios de muerte de suma total son limitados a \$5,000.00 y la opción de “pop-up” para pensiones de esposo(a) sobrevivientes será eliminado al igual que la pensión regular que garantizaba una pensión por (5) años será reemplazada por un beneficio de por vida.